

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se desafectan los terrenos sometidos a régimen de caza controlada denominado «Los Llanos» en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Visto el expediente y la propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza de desafectar los terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres) por resolución de esta Dirección General publicada en el D.O.E de fecha 28 de julio de 1988.

Considerando que, a tenor del art. 16.10 del Reglamento de 25 de marzo de 1971, la exclusión del régimen de Caza Controlada de terrenos sometidos al mismo puede acordarse por razones cinegéticas y sociales, de suficiente importancia y que el Servicio de Conservación de la Naturaleza ha considerado más que justificadas y acreditadas para el fomento y mejora de la caza, su ordenado aprovechamiento sujeto a los planes del Servicio y la práctica recreativa entre los cazadores locales de Sierra de Fuentes (Cáceres), con sujeción siempre a la Ley y Reglamento de Caza.

Esta Dirección General en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos

RESUELVE

Desafectar los terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada denominada «Los Llanos» en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Mérida, 19 de diciembre de 1988

El Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Manuel Fernández Amor y familia, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 61, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1

de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Manuel Fernández Amor y familia, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 70.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Baldío de Casatejada - Casatejada.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% / 380/220$ V.

Presupuesto en pesetas: 1.138.321.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 4.170.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de